

ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

OBJETO: Contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni"
CÓDIGO N°: CDO-DRGPT-14-15
(PRIMERA CONVOCATORIA)

En la ciudad de Potosí, a horas 10: 00 am. del día 08 de Julio de 2015, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Oficinas del Distrito Redes de Gas Potosí se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación Directa Ordinaria "Obras Civiles y Mecánicas para ampliación de Red secundaria Villazón y Uyuni", el mismo que se encuentra enmarcado Reglamento de Contrataciones Directas en el marco del D.S. 29506 de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos aprobado mediante Resolución de Directorio N° 92/2013 de 20 de noviembre de 2013.

CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DBC fueron previstas hasta horas 18:30 del día Martes 07 de Julio de 2015, debiendo ser remitidas al correo electrónico jherrera@ypfb.gob.bo o al correo consultacontrataciones@ypfb.gob.bo.

No se recibieron consultas escritas.

CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

PREGUNTA N° 1 EMPRESA TATI-LAURA:

Solicitamos una aclaración en la parte donde se señala los lotes y montos de los mismos en relación al objeto de la contratación, ya que al emitirse las boletas de seriedad de propuesta la entidad financiera solicita se especifique el nombre del proceso.

RESPUESTA N° 1:

El objeto de la contratación en relación al precio referencial será aún más detallado y específico para cada lote, por lo que se realizará una enmienda al formulario de precio referencial.

PREGUNTA N° 2 EMPRESA TATI-LAURA:

Con respecto a las fundas la empresa proveerá dicho material, de no ser así se entregará en el momento oportuno

RESPUESTA N° 2:

El material será provisto por YPFB- Distrito Redes de Gas Potosí, como se cuenta con almacenes en las Ciudades de Uyuni y Villazón, se coordinará la entrega de manera oportuna a fin de no perjudicar el avance de la obra.

PREGUNTA N° 3 TATI-LAURA:

En vista de los conflictos sociales que acontecen en la Ciudad de Potosí, se solicita una ampliación de plazo, ya que las entidades financieras no se encuentran trabajando de manera regular y no es posible sacar las respectivas boletas.

RESPUESTA N° 3:

Se realizará la correspondiente ampliación de plazo, como fecha tentativa se considera el día lunes 20 de julio del presente.

PREGUNTA N° 4 TATI-LAURA:

Si se saca el detalle de no aduado y el no registro a las diferentes AFP's, pueden ser estas presentadas en varios procesos.

RESPUESTA N° 4:

La certificación emitida por las AFPs, tiene vigencia durante el mes correspondiente, por lo cual es válida certificación o respaldo de no aduado y no registro para su presentación en varios procesos.

PREGUNTA N° 5 CORACH – TATI LAURA:

La resolución Administrativa será entregada en 7 días, sólo se cuenta con el registro SIREHYDRO, será este válido para la presentación de propuestas, resulta ser un trámite muy burocrático.

RESPUESTA N° 5:

Se realizará la correspondiente ampliación de plazo, considerando este punto es obligatorio presentar la resolución emitida por la ANH ya que el trabajo conlleva ejecución de obras mecánicas.

PREGUNTA N° 6 TATI-LAURA:

El Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional aprobado por el Ministerio de Trabajo, no ha sido emitido a la fecha, por lo que se presentará la certificación de inicio de trámite, es esto válido?.

RESPUESTA N° 6:

Se hará las consultas necesarias para determinar si se puede presentar una certificación actualizada del trámite de aprobación del Plan de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

PREGUNTA N° 7 CORACH:

Se puede solicitar la retención del 7% en vez de realizar la presentación de boletas de cumplimiento de contrato, de adjudicarse una obra?

RESPUESTA N° 7:

Es opcional, de conformidad a lo establecido en el inc. a) del punto 16, de la sec. 1, parte 1 del DBC.

PREGUNTA N° 8 ENEPAL:

El mismo profesional (Residente de Obra) puede ser propuesto en diferentes procesos pues el formulario de experiencia del residente no especifica ese detalle como lo hacían los anteriores DBC's.

RESPUESTA N° 8:

No, el personal clave propuesto en el caso del residente, no debe encontrarse comprometido en obras adjudicadas u obras en etapa de ejecución, tal cual indican los términos de referencia en el punto 1.2 de la Sección 5.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11: 00 del día 08 de Julio de 2015.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Leonor Camacho Ticona	Asesora Legal Distrito Redes de Gas Potosí	 Asesora Legal Distrito Redes de Gas Potosí
María Elena Paz Fernández	Jefe de Construcciones	 Ing. María Elena Paz Fernández JEFE UNIDAD DISTRITAL DE CONSTRUCCIONES. DTRGPT GNRGD-VPNO-Y.P.F.B.
Manuel Medina Subieta	Responsable de Redes y Obras Civiles	 Ing. Manuel Edman Medina Subieta RESPONSABLE DE REDES Y OBRAS CIVILES VPNO-GNRGD-DTRGPT Y.P.F.B.
Juan Pablo Herrera Velasco	Analista de Contrataciones	 Ing. Juan Pablo Herrera Velasco Encargado de Adquisiciones - Contr. VPNO-GNRGD-RGPT Y.P.F.B.